

BASES LEGALES DEL CONCURSO DE TECNOLOGÍA - TALENTO TECH FUTURE GENIUS: ECO MISSION

IMMUNE CODING INSTITUTE, S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana 89, planta baja inferior, local 3, puerta 2, Madrid 28046; y CIF B-87.979.407 (en adelante IMMUNE), organizadora del “Concurso de Tecnología - Talento Tech Future Genius: Eco Mission”, pone a disposición de sus usuarios las presentes bases del concurso de ámbito nacional (en adelante, el Concurso) en el que se podrá optar a los siguientes premios:

- Nombramiento y reconocimiento al colegio con más participación.
- Premios para los 3 primeros ganadores individuales.
- Premio y nombramiento al colegio ganador.

La participación en el presente Concurso se desarrollará conforme a las siguientes Bases y Condiciones, (en adelante, las Bases y Condiciones).

BASES Y CONDICIONES

PRIMERA. Objeto del Concurso.

El objeto de las presentes Bases y Condiciones es establecer las condiciones del Concurso de Tecnología - Talento Tech Future Genius. Eco Mission, el cual es un concurso online para colegios y alumnos, dirigido a identificar a jóvenes talentos en ámbito STEM de España y potenciar su vocación, aplicando sus conocimientos de tecnología de forma creativa, a fin de premiar a los ganadores. A tal efecto, se considerará “**Participante**”, a todos los Centros educativos de España y alumnos de los cursos de 1º y 2º bachillerato que deseen participar en el Concurso y acepten sin reserva alguna, las presentes Bases y Condiciones.

El presente Concurso se desarrollará única y exclusivamente a través de internet.

SEGUNDA. Duración del Concurso.

El periodo establecido para el Concurso comenzará el día 8 de abril de 2024 a las 09:00 horas de Madrid, hasta el día 3 de mayo de 2024 a las 23:59.

TERCERA. Ámbito del Concurso.

El presente Concurso se convoca y desarrollará exclusivamente en el ámbito de territorio español.

CUARTA. Mecánica del Concurso.

4.1. Para participar en el Concurso será necesario que los participantes sean alumnos de los cursos de 1º y 2º bachillerato.

4.2. Para poder participar en el concurso, los participantes deberán:

1. Registrarse en <https://www.futuregenius.immune.institute/>, cumplimentando el formulario de alta con la siguiente información: nombre, apellido, correo electrónico, número de móvil, curso al que asiste, y nombre del centro educativo.
2. Una vez registrados, IMMUNE enviará un correo electrónico dándole acceso a la página de Google Classroom en la que tendrá que compartir el resultado de su participación.
3. Los participantes tendrán que resolver cada uno de los retos especificados en la landing page. En dicha plataforma se describe la misión a cumplir, y los distintos retos a resolver por áreas de tecnología: programación, robótica, inteligencia artificial y ciberseguridad, con sus respectivos objetivos de aprendizajes.

Los participantes deberán superar los retos planteados. Por medio de cuatro misiones tienen que lograr su misión principal. El objetivo formativo de los participantes es monitorizar los datos, interpretar correctamente la información, y reaccionar con reflejos a cualquier imprevisto que pueda surgir a lo largo de las cuatro fases de la misión por medio de la programación, la robótica, Inteligencia artificial y la ciberseguridad.

4. Finalizado el plazo del Concurso, se determinarán los ganadores y se hará entrega de premios al colegio con más participación, y a los 3 primeros ganadores individuales.
5. La participación en el Concurso será gratuita y el número de participantes será ilimitado.

QUINTA. Selección de los ganadores y criterios de determinación de los mismos.

5.1. Los ganadores serán elegidos por IMMUNE en función de la puntuación, y ganará el centro educativo con más puntos, y los tres (3) primeros alumnos con mejores presentaciones calificadas por un jurado experto compuesto por profesores.

5.2. A cada ganador se le asignará un premio.

5.2. A los efectos de entrega de los premios, IMMUNE le enviará un mensaje privado a cada ganador a su correo electrónico o efectuará una llamada al número facilitado en el formulario de inscripción, entre el día 6 de mayo de 2024 y el día 10 de mayo de 2024, para que confirme la aceptación del Premio.

SEXTA. Descripción del Premio.

6.1. Los premios objeto de este Concurso se detallan a continuación:

Cada ganador conseguirá:

a) Primer puesto:

1. Una beca para realizar sus estudios en IMMUNE comenzando en 2024 para cursar el Computer Entrepreneurship Bachelor de hasta el 50%. Dicha beca sólo se podrá usar en el curso 2025/2026 si el ganador resultante es de 1º de bachillerato.
2. Consola de última generación por valor de 350 euros o equivalente.
3. Kit Iniciación a la Electrónica.

b) Segundo puesto:

1. Beca de hasta el 25% en nuestro programa de Ingeniería en Desarrollo de Software para el primer año académico. Dicha beca sólo se podrá usar en el curso 2025/2026 si el ganador resultante es de 1º de bachillerato.
2. Gadget tecnológico por valor de 80 euros o equivalente.
3. Kit Iniciación a la Electrónica.

c) Tercer puesto:

1. Beca de hasta el 10% en nuestro programa de Ingeniería en Desarrollo de Software para el primer año académico. Dicha beca sólo se podrá usar en el curso 2025/2026 si el ganador resultante es de 1º de bachillerato.
2. Gadget tecnológico por valor de 50 euros o equivalente.
3. Kit Iniciación a la Electrónica.

6.2. IMMUNE se reserva el derecho a retrasar la entrega de los premios, en caso de que ocurra cualquier eventualidad ajena a su voluntad, así como a cambiar los premios ofrecidos por otros idénticos o de similar valor si concurriere causa justificada.

6.3. En caso de que no se localice a algún ganador, que éste no conteste, renuncie al premio, no acepte el premio en el plazo establecido en la Cláusula 5.2, o no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, se procederá a la designación de otro ganador, mediante la selección del alumno siguiente, con mayor puntuación.

6.4. IMMUNE no se hará responsable de ninguna pérdida o daño realizado en el premio una vez sea entregado. El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del/los ganador/es. En consecuencia, IMMUNE no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los ganadores, con motivo de o en relación con la obtención y posterior uso del premio.

6.5. La aceptación de los premios por los ganadores, implica expresamente la autorización a IMMUNE para utilizar publicitariamente de forma gratuita sus nombres y apellidos para que sean publicados en las plataformas digitales de IMMUNE única y exclusivamente en su condición de ganadores.

SÉPTIMA. Requisitos, vigencia, límites y restricciones del Concurso.

7.1. Las presentes Bases y Condiciones podrán ser modificadas, canceladas y suspendidas en cualquier momento por IMMUNE. Estas serán difundidas a través de los mismos medios a través de los que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu del Concurso. Cualquier situación relacionada con la interpretación de las presentes Bases y Condiciones será dirimida por IMMUNE.

7.2. IMMUNE se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los participantes que, a su solo criterio y discreción, no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Asimismo, IMMUNE se reserva el derecho de eliminar justificadamente la participación de cualquier participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso. IMMUNE se reserva la facultad de excluir a aquellas personas que cometan irregularidades o ilegalidades en su registro y/o participación en el Concurso, así como los mensajes que puedan herir sensibilidades o dañar la imagen de la marca según el criterio de IMMUNE.

OCTAVA. Protección de Datos.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 7 y 13 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de 27 de abril de 2016, en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSICE), IMMUNE, informa que con la participación en el presente Concurso el participante otorga su consentimiento expreso, inequívoco e informado a los fines de proceder al tratamiento de los datos personales facilitados, con la única finalidad de realizar la entrega del premio, así como de todas las gestiones administrativas relativas al presente Concurso .

IMMUNE tratará los siguientes datos identificativos (nombre, apellido, correo electrónico, número de móvil, curso, y nombre del centro educativo del alumno a participar en el concurso) en el momento de la confirmación de la participación en el Concurso, con las finalidades detalladas en la Política de Privacidad. Además, tratará el dato personal (imagen del participante) en caso de resultar ganador, a los fines de ser publicada junto a los datos de su nombre y apellidos en las plataformas digitales de IMMUNE en su condición de participante o ganador del Concurso.

Al aceptar las presentes Bases y Condiciones, el participante se declara informado y autoriza a IMMUNE al tratamiento específico de sus datos el cual resulta necesario para la participación en el Concurso. En cumplimiento del principio de limitación del plazo de conservación, los datos recogidos serán tratados única y exclusivamente durante el tiempo necesario y para las finalidades para las que se hayan recabado en cada momento. Serán pues mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante el periodo necesario para gestionar el Concurso para los fines del tratamiento de los datos personales o para responder de posibles reclamaciones en aplicación del Código Civil y normativa fiscal.

IMMUNE se preocupa por garantizar la seguridad, el secreto y la confidencialidad de sus datos, comunicaciones e información personal. Por ello, en cumplimiento de la legislación vigente y como parte de nuestro compromiso, hemos adoptado las más exigentes y robustas medidas de seguridad y medios técnicos y organizativos para garantizar la seguridad de tus datos y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento; el estado de la técnica y los riesgos existentes.

IMMUNE le informa la posibilidad de ejercitar de forma gratuita los derechos correspondientes (acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, y portabilidad) en su oficina ubicada en Madrid en Paseo de la Castellana 89, Madrid
911 238 346 o al correo: central@immune.institute

Asimismo, y especialmente cuando el participante considere que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de Protección de Datos que en España es la Agencia Española de Protección de Datos.

NOVENA. Ley y jurisdicción aplicable.

La Ley aplicable al presente Concurso será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las Bases y Condiciones, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid (Capital).